

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2024-MPTE

SERVICIO TELEFÓNICO DE COBRO REVERTIDO AUTOMÁTICO 0800 PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

En la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de julio de 2024, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución del citado procedimiento de selección, designado mediante **FORMATO N°04, Designación del Comité de Selección N°11-2024-MTPE/4/11/CS de fecha 01 de julio de 2024.**

Contando con un quórum reglamentario y de conformidad con el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conformados por los siguientes miembros:

- Johanna Flora Aguilar Aguilar, presidente titular (OEC).
- Lisseth Stephany Valdivia Moreno, primer miembro suplente (OEC).
- Melvin Cristian Fernández García, segundo miembro suplente (Área usuaria)*.

*La Sra. Julissa Magaly Vitteri Guevara, segundo miembro titular se encuentra con descanso médico, de acuerdo al correo electrónico de fecha 25 de julio de 2024. En ese sentido, se convoca al Sr. Melvin Cristian Fernández García como segundo miembro suplente para continuar con los trámites correspondientes

El presidente del comité de selección, da la bienvenida a los miembros presentes y procede a dar inicio a la reunión, con la finalidad de tratar la siguiente agenda:

AGENDA

- Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de Buena Pro

DESARROLLO DE LA AGENDA

Se verificó el registro electrónico de cinco (05) participantes, según el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	2024-07-08 20:53:31.0	Válido
2	20519286794	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-07-05 08:37:28.0	Válido
3	20552504641	WIN EMPRESAS S.A.C.	2024-07-08 17:56:46.0	Válido
4	20600226640	INTENDENCIA DE ALTA DIRECCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-17 20:28:34.0	Válido
5	20600609239	INTERMAX S.A.C.	2024-07-15 11:51:22.0	Válido

Con fecha 22 de julio de 2024, se llevó a cabo la Etapa de Presentación de Ofertas de manera electrónica a través del SEACE, habiéndose presentado las ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	22/07/2024	21:21:39	Enviado	Válido
2	20600609239	INTERMAX S.A.C.	22/07/2024	22:58:17	Enviado	Válido
3	20552504641	WIN EMPRESAS S.A.C.	22/07/2024	23:17:23	Enviado	Válido
4	20519286794	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/07/2024	23:57:59	Enviado	Válido

ADMISIÓN

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a la apertura y revisión de las ofertas presentadas de forma electrónica, procediéndose a verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases integradas de conformidad con el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2024-MPTE

SERVICIO TELEFÓNICO DE COBRO REVERTIDO AUTOMÁTICO 0800 PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Documentación de presentación obligatoria:	AMERICA MOVIL PERU SAC	INTERMAX SAC	WIN EMPRESAS SAC	FRAVATEL EIRL
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N°1).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N°3).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE S/ 97,498.68	CUMPLE S/ 139,386.00	CUMPLE* S/ 74,862.00	CUMPLE S/148,000.00
Documentación de presentación facultativa:				
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 9)	NO CORRESPONDE	PRESENTÓ	NO CORRESPONDE	PRESENTÓ
RESULTADO DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

Cabe señalar lo siguiente:

*En concordancia con el Artículo 60 del RLCE numeral 60.4 que indica lo siguiente: En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. **En los sistemas**

de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados. (El subrayado es agregado); por lo cual, se realizó la corrección aritmética sin variar los precios unitarios ofertados de la oferta de WIN EMPRESAS SAC. Como consecuencia se obtendría un nuevo monto total, el cual se tomaría como base para determinar los puntajes.

En ese sentido, se declaran como ADMITIDAS las ofertas presentadas por los postores: AMERICA MOVIL PERU SAC, INTERMAX SAC, WIN EMPRESAS SAC y FRAVATEL EIRL.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto Seguido, se procede a la evaluación de las ofertas, determinando el Orden de Prelación, de conformidad a los factores de evaluación establecidas en las bases, del cual se obtiene el resultado siguiente:

EVALUACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2024-MPTE

SERVICIO TELEFÓNICO DE COBRO REVERTIDO AUTOMÁTICO 0800 PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

FACTOR DE EVALUACIÓN	AMERICA MOVIL PERU SAC				INTERMAX SAC				WIN EMPRESAS SAC				FRAVATEL EIRL			
PRECIO	Propuesta Económica	Puntaje	Bonificación de 5% por condición de micro y pequeña empresa	PUNTAJE TOTAL	Propuesta Económica	Puntaje	Bonificación de 5% por condición de micro y pequeña empresa	PUNTAJE TOTAL	Propuesta Económica	Puntaje	Bonificación de 5% por condición de micro y pequeña empresa	PUNTAJE TOTAL	Propuesta Económica	Puntaje	Bonificación de 5% por condición de micro y pequeña empresa	PUNTAJE TOTAL
		S/97,498.68	76.78	0.00	76.78	S/139,386.00	63.71	2.69	66.40	S/74,862.00	100.00	0.00	100.00	S/148,000.00	60.68	2.53
Orden de Prelación	2				3				1				4			

ORDEN DE PRELACIÓN	RAZÓN SOCIAL
1	WIN EMPRESAS SAC
2	AMERICA MOVIL PERU SAC
3	INTERMAX SAC
4	FRAVATEL EIRL

CALIFICACIÓN:

Una vez determinado el orden de prelación, de conformidad con el artículo 75° del RLCE y de los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas, se procede a la calificación de las ofertas.

CALIFICACION DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2024-MPTE

SERVICIO TELEFÓNICO DE COBRO REVERTIDO AUTOMÁTICO 0800 PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	WIN EMPRESAS SAC	AMERICA MOVIL PERU SAC
A CAPACIDAD LEGAL		
HABILITACIÓN		
Requisitos: El postor deberá contar con la autorización vigente expedida por la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para brindar servicios de telefonía fija local y larga distancia nacional.		
Acreditación: Copia simple de comunicación y/o oficio emitido por el MTC donde se detalle que el postor está habilitado para brindar el servicio público de telefonía fija, o copia simple de la relación de concesiones publicada en la página web del MTC, o copia simple de resolución y/o otorgamiento de la concesión publicada en el diario oficial El Peruano o adjuntando el cuadro publicado en la página web del MTC donde indica las Concesiones del Servicio Público de Telefonía Fija.	CUMPLE	CUMPLE



B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>- Bachiller o título en Ingeniería de Computación y Sistemas o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Industrial o Ingeniería Informática o Ingeniería de Redes y Comunicaciones o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica, del personal clave requerido como un (01) Jefe de proyecto.</p> <p>- Bachiller o título técnico en las carreras de Computación e Informática o Electrónica o Informática o Sistemas e Informática o Telecomunicaciones o redes y comunicación de datos, del personal clave requerido como dos (2) técnicos en telecomunicaciones.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El grado de bachiller, título profesional y título técnico serán verificados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el grado de bachiller o título profesional o título técnico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>- Contar como mínimo con dos (02) años en el cargo de especialista y/o supervisor y/o jefe y/o coordinador y/o gestor y/o líder en implementación de servicios de telefonía y datos – PRI, RDSI y/o implementación de servicios de líneas telefónicas y/o implementación de proyectos de telecomunicaciones con acceso a internet y/o transmisión de datos y/o telefonía fija del personal clave requerido como jefe de proyecto.</p> <p>- Contar como mínimo con dos (02) años de experiencia en implementación de servicios de telefonía y datos – PRI, RDSI y/o implementación de servicios de líneas telefónicas y/o implementación de proyectos de internet y/o similares a la presente contratación, del personal clave requerido como dos (02) técnicos en telecomunicaciones</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 270,000.00 (Doscientos Setenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 24,000.00 (Veinticuatro mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de telefonía fija en general y/o servicios de transmisión de datos y/o servicios de interconexión y/o servicios de telecomunicaciones y/o servicios de internet y/o servicio de transmisión de voz y datos y/o servicio de línea de contingencia para transmisión de datos y/o servicio de enlace de transmisión de voz y datos para las sedes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>(...)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		<p>CALIFICADA</p> <p>CALIFICADA</p>



OTORGAMIENTO BUENA PRO

Finalmente, al haber calificado la oferta, el comité de selección adopta Otorgar la buena pro a al postor:

Razón Social: **WIN EMPRESAS SAC**

Por el monto: **S/ 74,862.00 (Setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos con 00/100 soles) incluidos impuestos.**

Acuerdos:

1. **REGISTRAR** en el SEACE, los resultados del procedimiento, en cumplimiento del artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. **SOLICITAR**, una vez consentido la buena pro, la inmediata verificación de los documentos de la oferta ganadora, en mérito al numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por finalizado el presente acto en la fecha enunciada al inicio a las 16:00 horas, firmando los suscritos al pie del presente en señal de conformidad.

**JOHANNA FLORA
AGUILAR AGUILAR**
Presidente Titular

**LISSETH STEPHANY
VALDIVIA MORENO**
Primer Miembro Suplente

**MELVIN CRISTIAN
FERNANDEZ GARCIA**
Segundo Miembro Suplente

